

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 23 de septiembre de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ordinaria laboral promovida por Carlos Humberto Salazar en contra de Colpensiones y otros, informándole que la parte demandante no aportó la constancia de recibido de la comunicación tras notificar a las entidades demandadas.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00239 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo lo expuesto en el informe secretarial que antecede, se requerirá a la parte accionante, para que envíe las constancias de recibido de las comunicaciones remitidas a las entidades demandadas, atendiendo lo expuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, se le requiere para que aporte en forma ordenada y adecuada las notificaciones que remitió *-sin constancia de recibido-* dado que las allegadas son ilegibles y presentan diversas orientaciones, situación que dificulta su estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d740f65c9ff44be5e9410bb36f36640fd6ac3fb7fe14c974653520a1d278237**

Documento generado en 23/09/2022 12:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>